MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0224 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de octubre de 2008.

Visto, el Oficio Nº 169-2008-MDC/A, de Registro Nº 012301, de fecha 09 de abril de 2008, de la Municipalidad Distrital de Catacaos;y,

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Catacaos, mediante el Oficio del Visto alcanza para su ratificación, la Ordenanza Municipal Nº 007-2008-MDC, de fecha 03 de abril de 2008 que prorroga por un periodo de 30 dias calendario el estado de emergencia y reorganización del servicio de transporte público de pasajeros en el distrito de Catacaos;

Que, la Gerencia de Asesoria Legal, con Informe Nº 1350-2008-GAJ/MPP, de fecha 22 de agosto de 2008, opina que en mérito a la facultad concedida a los Gobiernos Locales por la Constitución Politica del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal proceder a la ratificación de la Ordenanza Municipal Nº007-2008-MDC;

Que, la Comisión de Economia y Administración, a través del Dictamen Nº 126-2008-CEYA/MPP de fecha 03 de setiembre de 2008, recomienda se ratifique la Ordenanza Municipal Nº 05-2008-MDC de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, sometido el Dictamen Nº 38-2008-CEYA/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de abril de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal Nº 05-2008-MDC de fecha 03 de abril de 2008, que prorroga por un periodo de 30 dias calendario el estado de emergencia y reorganización del servicio de transporte público de pasajeros en el distrito de Catacaos.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Comisión de Economia y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Juridica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al Servicio de Administración Tributaria de Piura y a la Municipalidad Distrital de Catacaos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA